

# Acreditación de tercera lengua en los grados

[Versió en català](#) [ /sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/acreditacio/acredita3llengua/ ]

## La acreditación de conocimientos de una tercera lengua en los estudios de grado

**Los estudiantes de grado de la UdL deben acreditar**, al terminar sus estudios, el conocimiento y dominio de una lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en la [Normativa de terceras lenguas en los estudios de grado](#) [ /export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Normativa\_tercera\_llengua\_estudis\_grau-UdL.pdf ] [CA].

Tal y como se informó en el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021, **la Universidad de Lleida no pedirá el requisito del nivel B2 en una tercera lengua a los alumnos que terminen el grado este curso 2021-2022 o posteriores**. Seguirá vigente la acreditación del nivel equivalente al B1 regulada por la Normativa de terceras lenguas en los estudios de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2021. En el marco de la Comisión de Política Lingüística del CIC se está trabajando para que el conjunto de las universidades catalanas adopten una política común a partir del curso 2022-2023 en relación a las terceras lenguas que pueden ser objeto de consecución de un nivel equiparable al B2, las vías alternativas a la acreditación para la consecución de las competencias en terceras lenguas, y las adaptaciones o exenciones para atender los supuestos en que haya dificultades para la adquisición de competencias lingüísticas.

## ¿Qué nivel debes acreditar?

Excepto en los grados que tienen requerimientos específicos, los estudiantes deben acreditar **como mínimo un nivel equivalente al B1** del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

Los estudiantes que **inicien los estudios universitarios de grado en una universidad catalana el curso 2018-2019 y posteriores** [provenientes de bachillerato \(con PAU\) o de ciclos formativos de grado superior](#) [ /export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/acreditacio/docs/AcordJunta\_del\_CICTerceraLlengua\_Versio4\_2014\_12\_10.p

] [CA] deberán acreditar, al terminar los estudios, el conocimiento de una lengua extranjera **con un nivel equivalente al B2**. Esta medida queda **en suspenso para los estudiantes que acaben el grado en el curso 2021-2022**, a la espera que la Comisión de Política Lingüística del CIC acuerde una política común a partir del curso 2022-2023.

## ¿Qué lenguas puedes acreditar?

Puedes acreditar el nivel de alemán, inglés, francés o italiano, las lenguas establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad (PAU).

## ¿Cómo debes acreditar el nivel?

### Nivel B1

Puedes acreditar y reconocer la competencia lingüística de **nivel B1** mediante alguno de los supuestos previstos en el artículo 4.1 de la [Normativa de terceras lenguas en los estudios de grado](#) [ /export/sites/universitat-ileida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Normativa\_tercera\_llengua\_estudis\_grau-UdL.pdf ] [CA]:

- Presentación de un certificado de nivel B1 o superior reconocido por la UdL.
- Superación de una prueba específica de nivel B1 organizada por el Instituto de Lenguas.
- Superación de un mínimo de 6 créditos ECTS de asignaturas impartidas en una tercera lengua. En este caso, los estudiantes también tienen que hacer los exámenes, los trabajos prácticos, etc. en esta tercera lengua.
- Elaboración y defensa del trabajo de fin de grado en una tercera lengua.
- Desarrollo de prácticas externas del grado en un ente externo de ámbito internacional en que el uso de la tercera lengua sea obligado. En este caso, la memoria de prácticas y su defensa se tienen que hacer en la tercera lengua que corresponda.
- Participación en programas de movilidad en los cuales se haya desarrollado y superado un mínimo de 6 créditos ECTS en una tercera lengua.

### Nivel B2

Puedes acreditar y reconocer la competencia lingüística de **nivel B2** mediante alguno de los supuestos previstos en el artículo 4.2 de la [Normativa de terceras lenguas en los estudios de grado](#) [ /export/sites/universitat-ileida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Normativa\_tercera\_llengua\_estudis\_grau-UdL.pdf ] [CA]:

- Presentación de un certificado de nivel B2 o superior reconocido por la UdL.
- Superación de una prueba específica de nivel B2 organizada por el Instituto de Lenguas.

- Superación de un mínimo de 9 créditos ECTS de asignaturas impartidas en una tercera lengua. En este caso, los estudiantes también tienen que hacer los exámenes, los trabajos prácticos, etc. en esta tercera lengua.
- Elaboración y defensa del trabajo de fin de grado en una tercera lengua.
- Desarrollo de prácticas externas del grado en un ente externo de ámbito internacional en que el uso de la tercera lengua sea obligado. En este caso, la memoria de prácticas y su defensa se tienen que hacer en la tercera lengua que corresponda.
- Participación en programas de movilidad en los cuales se haya desarrollado y superado un mínimo de 9 créditos ECTS en una tercera lengua.

Puedes consultar los certificados reconocidos, y otras titulaciones a los efectos exclusivos de eximir de la acreditación del nivel de conocimientos de una tercera lengua, en la [Resolución EMC/122/2017, de 23 de enero](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&mode=single&documentId=774989&lang) [ [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/index.html?action=fitxa&mode=single&documentId=774989&lang](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&mode=single&documentId=774989&lang) ], por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de modificación del Acuerdo de 24 de abril de 2015 sobre el reconocimiento de certificados y títulos acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras, y en la posterior actualización de la tablas mediante la [Resolución EMC/3414/2020, de 18 de diciembre](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/dogcacreditaciollenguesestrangeres_es.pdf) [ [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/dogcacreditaciollenguesestrangeres\\_es.pdf](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/dogcacreditaciollenguesestrangeres_es.pdf) ].

## ¿Cuándo tienes que acreditar el nivel requerido?

Al terminar los estudios de grado debes haber acreditado el nivel de conocimiento de lengua. Si tienes un certificado acreditativo de nivel solicitado o superior, lo tienes que hacer llegar a la secretaría de tu centro (original y fotocopia). Una vez validado el certificado, no tendrás que hacer ningún otro trámite.

## ¿Sabes cómo puedes obtener el nivel de lengua en la UdL?

La Universidad de Lleida, a través de la Escuela de Idiomas, te ofrece [cursos de idiomas](/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/cursos/) [ </sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/cursos/> ] [CA] de diferentes niveles y organiza [pruebas por libre](/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/acreditacio/examens/) [ </sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/acreditacio/examens/> ] [CA] para que puedas alcanzar el nivel requerido.

## ¿Sabes que podrás optar a ayudas económicas?

El Departamento de Investigación y Universidades de la Generalidad de Cataluña ha creado el [Programa Parla3](http://agaur.gencat.cat/es/beques-i-ajuts/pagines-especials/programa-de-terceres-llengues/index.html) [ <http://agaur.gencat.cat/es/beques-i-ajuts/pagines-especials/programa-de-terceres-llengues/index.html> ] para que los estudiantes de grado puedan optar a ayudas para obtener un certificado de nivel a través de los [exámenes CLUC](#) [

</sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/acreditacio/examens/> ], la EOI y las pruebas propias de idiomas de las universidades catalanas y para hacer cursos de alemán, inglés, francés o italiano (más información: [Convocatoria ayudas Parla3](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Convocatoria_ajuts_Parla_3_ES.pdf) [ [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Convocatoria\\_ajuts\\_Parla\\_3\\_ES.pdf](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Convocatoria_ajuts_Parla_3_ES.pdf) ], [Bases ayudas Parla3](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Bases-reguladores-ajuts-PARLA3-es.pdf) [ </export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Bases-reguladores-ajuts-PARLA3-es.pdf> ] y [Modificación de las bases reguladoras ayudas Parla3](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Modificacion_bases_reguladoras_ayudas_Parla_3_2022.pdf) [ [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Modificacion\\_bases\\_reguladoras\\_ayudas\\_Parla\\_3\\_2022.pdf](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/il/.galleries/docs/Modificacion_bases_reguladoras_ayudas_Parla_3_2022.pdf) ]).

Más información sobre becas y ayudas, en el portal [Aprenc idiomes](https://www.aprencidiomes.cat/es/ayudas-becas-para-aprender-idiomas) [ <https://www.aprencidiomes.cat/es/ayudas-becas-para-aprender-idiomas> ].

Además, con el objetivo de ayudar en la formación lingüística, la UdL pone a disposición de los estudiantes [ayudas para la formación y la acreditación de una tercera lengua](/sites/universitat-lleida/ca/serveis/seu/ajuts-tercera-llengua/) [ </sites/universitat-lleida/ca/serveis/seu/ajuts-tercera-llengua/> ].